

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2021- 039520 SUBCO-JEFAD 29.25

Ciudad y Fecha. Barrancabermeja 07 de julio 2021

Brigadier General
JAVIER JOSUE MARTIN GAMEZ
 Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
 Bucaramanga. -

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 74-7-10002-21.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2021	Hasta	30/06/2021
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-029739-MEBUC, el señor mayor MIGUEL EDUARDO ARCINIEGAS LEAL, obrando en calidad de jefe área administrativa y financiera de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente WILSON MAHECHA SANCHEZ, quien cumplió con el ejercicio de la supervisión desde el día 12-03-2021.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3
 1. Informe de supervisión del mes de marzo o del periodo comprendido entre el 13/03/2021y el 31/03/2021, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2021-022375-DEMAM de fecha 12/04/2021.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe de supervisión del mes de abril o del periodo comprendido entre el 01/04/2021 y el 30/04/2021, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2021- 031156-DEMAM de fecha 26/05/2021.
3. Informe de supervisión del mes de mayo o del periodo comprendido entre el 01/05/2021 y el 31/05/2021, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2021- 032691-DEMAM de fecha 02/06/2021

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10002-21
OBJETO DEL CONTRATO / INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	"SERVICIO DE REVISION TÉCNICO MECANICA Y EMISION CONTAMINANTES"
Contratista	INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA.
Representante legal	MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$13.320.570,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 13.320.570,00
Plazo de ejecución inicial	31 DE OCTUBRE DE 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12 DE MARZO DE 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 DE OCTUBRE DE 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Como supervisor del contrato No. 74-7-10002-21, se verifica las condiciones e instalaciones del taller en las cuales se van a realizar los servicios de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes a realizar en dicho proceso.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

11) El contratista debe comprometerse a cumplir con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo Capítulo 6 decreto 1072 de 2015" por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", la resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción y demás normas que modifiquen y adicionen.	SI	N/A
12) El contratista debe guardar la confidencialidad de la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debe conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración de terceros.	SI	N/A
13) El contratista debe garantizar la idoneidad del personal	SI	N/A
14) El contratista debe contar mínimo con un centro de Diagnostico Automotor (C.A.D) para cumplir con el objeto del presente contrato.	SI	N/A
15) Se anexa a la aceptación de la oferta, el SOBRE UNICO con código N° CO1_OTLCNTNR_344751258_CO1_RPL_1940311 SECOP II frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados.	SI	N/A
16) Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO N° 1 – CONDICIONES TECNICAS" de la invitación publica a presentar oferta, suscrita por el hoy contratista.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Se cumplieron con las 16 especificaciones técnicas y demás obligaciones del presente contrato, las cuales están contempladas en el anexo 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS PACTADOS.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contratadas

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones anormales en la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (110) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (123) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizara la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de la prestación del servicio, expedido por los supervisores del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) El contratista debe contar con el certificado vigente de acreditación emitido por el Organismo Nacional de Acreditaciones de Colombia-ONAC para cada uno de los centros de Diagnósticos Automotor Ofrecidos, de conformidad con lo dispuesto en las normas técnicas colombianas NTC5375 Y NTC5385 y la resolución 0003768 de 2013, 6589 de 2019 y aquellas normas que la modifiquen o la complemente.		SI	N/A
2) El contratista no podrá realizar desplazamiento de los vehículos de la institución, en caso de ser necesario un movimiento, Deberá de coordinar con el supervisor del contrato o con el conductor asignado y debe ser realizado por el personal uniformado, si es el caso		SI	N/A
3) El contratista debe dar prioridad a los servicios requeridos por la institución, una vez realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato, según corresponda.		SI	N/A
4) La revisión de gases y emisiones contaminantes deberá realizarse en un tiempo no mayor a dos (2) horas por vehículo, una vez realizada la solicitud por escrito por el supervisor del contrato, según corresponda e ingresado el vehículo al Centro de Diagnostico Automotor.		SI	N/A
5) El contratista debe de informar al supervisor del contrato, según corresponda, los vehículos o motocicletas que por alguna circunstancia Técnico Mecánica u otra, no puedan ser certificados, para así tomar las acciones pertinentes y subsanar las novedades dentro de los términos que establece la resolución 5111 de 2011.		SI	N/A
6) El contratista debe entregar al supervisor del contrato, según corresponda, los certificados individuales de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes debidamente diligenciados con los datos de cada vehículo certificado y realizar el cargue de la información en el Registro Único Nacional de Transito -RUNT.		SI	N/A
7) El contratista debe presentar mensualmente un informe ante el supervisor del contrato, según corresponda, detallando los servicios realizados, relacionando tipo de vehículo, placa, sigla, grado y nombre del conductor o quien lleve el vehículo para el servicio requerido.		SI	N/A
8) El contratista debe garantizar o facilitar la presencia y accesos necesarios del supervisor del contrato, según corresponda o el funcionario que este designe (en caso de que se requiera) al Centro de Diagnostico Automotor, con el fin de verificar las actividades objetó del contrato.		SI	N/A
9) El contratista debe designar un funcionario para establecer contacto directo con el supervisor del contrato, según corresponda, con el fin de brindar información permanente sobre el estado de ejecución del contrato.		SI	N/A
10) El contratista debe contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y de las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y servicios que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.		SI	N/A

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la Oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 N° 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagara la factura o documento de cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

El contratista en la ejecución del contrato, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA.

CUENTA N° 168604882

TIPO DE CUENTA: Corriente

ENTIDAD FINANCIERA: Banco de Bogotá

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 13.320.570,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 4.855.980,00	36,45%
Valor total facturado	\$ 4.855.980,00	36,45%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.513.999,00	18,87%
Valor pagado	\$ 2.341.981,00	17,58%
Valor pendiente de entrega	\$ 8.464.590,00	63,54%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
04	\$ 2.513.999,00	01/06/2021 al 30/06/2021	\$ 2.513.999,00	17	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

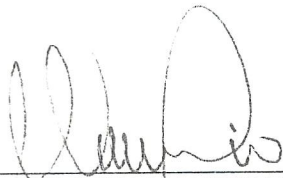
El contratista viene cumpliendo con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN-LOTE 1 Y 3, se recomienda seguir trabajando como se viene hasta el momento de forma eficiente.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Intendente WILSON MAHECHA SANCHEZ

Responsable movilidad DEMAM

Supervisor Contrato No. 74-7-10002-21

Correo electrónico: Wilson.mahecha@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3502602045